



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

FUNCIONES DE SUPERVISIÓN

2022

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco legal y filosófico de la educación	8
Área 2. Gestión institucional	8
Área 3. Relación con las escuelas, la comunidad, las autoridades educativas y otras instancias de apoyo	9
Bibliografía sugerida	11
III. Formatos de reactivo del instrumento	14
Cuestionamiento directo	14
Complementario	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	17
IV. Proceso de aplicación	18
Antes de la aplicación	18
Durante la aplicación	18
Después de la aplicación	18



I. Presentación

A partir de la reforma educativa de 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de cada región del país.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, responsabilidad ciudadana, honestidad, participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, promoción de la interculturalidad y cultura de la paz, así como el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos determinados en esta ley.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de todos los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de orientar y apoyar a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica, respecto del sentido y estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, a fin de que logren resolverlo con éxito.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad y experiencia necesarios, para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, son los siguientes.²



² Para más información consulte el documento Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, 2022. en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/acuerdo_prom_horizontal.pdf



La presente guía está orientada a ayudar a la persona aspirante en la presentación del elemento multifactorial IV. *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que pretenden ser promovidos horizontalmente en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Marco legal y filosófico de la educación
Subáreas <ol style="list-style-type: none">1.1. Fundamentos del derecho a la educación.1.2. Educación humanista.1.3. Nueva Escuela Mexicana.
Área 2. Gestión institucional
Subáreas <ol style="list-style-type: none">2.1. Planeación del trabajo en la zona escolar.2.2. Prácticas del personal con funciones de supervisión para la mejora educativa.2.3. Asesoría y acompañamiento a las prácticas docentes y directivas.
Área 3. Relación con las escuelas, la comunidad, las autoridades educativas y otras instancias de apoyo
Subáreas <ol style="list-style-type: none">3.1. Promoción de la cultura de la comunidad en las escuelas.3.2. Vinculación con las autoridades educativas y otras instancias en la tarea educativa de las escuelas.



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Conocer y aplicar el conjunto de leyes y normas vigentes en materia educativa para promover los principios y fines de esta, el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco de la nueva escuela mexicana.

Subárea 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.

Conocer y aplicar la política educativa en la que se fundamenta el interés superior de niñas, niños y adolescentes para garantizar una educación de excelencia que responda a sus necesidades personales y sociales, y que, además, los prepare de manera integral para la vida en un marco de justicia, inclusión, equidad, democracia y solidaridad.

Subárea 1.2. Educación humanista.

Conocer y aplicar el enfoque humanista, con el fin de promover y generar ambientes de escolares basados en valores y principios universales para construir una cultura de paz que permita tanto el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, como las relaciones interpersonales armónicas e incluyentes en la comunidad educativa.

Subárea 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Conocer y comprender las características y principios que fundamentan la nueva escuela mexicana, con la finalidad de generar las condiciones institucionales basadas en la asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad que permiten propiciar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes desde sus primeros años de vida en la educación formal.

▼ Área 2. Gestión institucional

Conocer, interpretar, planear y aplicar el conjunto de los saberes profesionales que permitan organizar, administrar y fortalecer los procesos inherentes a la conducción de las instituciones educativas con la finalidad de promover la excelencia en las prácticas directivas y docentes.

Subárea 2.1. Planeación del trabajo en la zona escolar.

Elaborar, implementar, dar seguimiento y evaluar un plan de trabajo de la supervisión escolar centrado en lograr la transformación y mejora de las prácticas pedagógicas y de gestión en las escuelas de la zona, con base en el conocimiento del contexto de estas, a fin de propiciar el máximo logro de aprendizaje en las alumnas y los alumnos.



Subárea 2.2. Prácticas del personal con funciones de supervisión para la mejora educativa.

Diseñar e implementar acciones y estrategias que atiendan a la diversidad de necesidades profesionales e impulsen la mejora de las prácticas de las maestras y los maestros, así como del personal con funciones directivas de las escuelas de la zona escolar, para garantizar que niñas, niños y adolescentes adquieran los aprendizajes fundamentales.

Subárea 2.3. Asesoría y acompañamiento a las prácticas docentes y directivas.

Diseñar e implementar diversas estrategias de apoyo, asesoría y acompañamiento sistemático mediante planes individuales o colectivos que atiendan las necesidades profesionales de las maestras y los maestros, así como del personal con funciones directivas, basados en un diálogo respetuoso, permanente y abierto, centrados en la mejora de las prácticas directivas y de enseñanza, así como en las situaciones que enfrentan las alumnas y los alumnos en el aprendizaje.

▼ **Área 3. Relación con las escuelas, la comunidad, las autoridades educativas y otras instancias de apoyo**

Identificar y construir relaciones interpersonales y con instituciones que apoyen el trabajo educativo de las escuelas, efectivas, basadas en la comunicación, organización y colaboración en procesos de gestión educativa, con la finalidad de fortalecer el servicio educativo que brinda la zona escolar.

Subárea 3.1. Promoción de la cultura de la comunidad en las escuelas.

Conocer, comprender e impulsar la incorporación de la cultura, los recursos y aportes de las comunidades ya incluidas en el Programa Escolar de Mejora Continua de los planteles de la zona, en proyectos formativos y sociales tendentes a preservar y promover los rasgos culturales, lingüísticos y ambientales de dichas comunidades para fortalecer las competencias profesionales de las maestras y los maestros, así como del personal con funciones directivas, que inciden en la formación integral de las alumnas y los alumnos.

Subárea 3.2. Vinculación con las autoridades educativas y otras instancias en la tarea educativa de las escuelas.

Conocer y promover acciones de orientación a los directivos escolares sobre la gestión de apoyos y las relaciones de colaboración con las autoridades educativas e instancias que contribuyen en la tarea de las escuelas, para la atención de necesidades y asegurar la pertinencia de los servicios educativos.



Bibliografía sugerida

1. Alba Olvera, M. A. (2021). *La participación de la comunidad educativa en la creación de ambientes de convivencia, aprendizaje y práctica ciudadana*, México, SEP. <https://libros.conaliteg.gob.mx/20/FF04.htm>
2. Acuerdo número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. *Secretaría de Educación Pública*, (12 de mayo de 2019). <https://www.sev.gob.mx/educacion-basica/wp-content/uploads/2020/01/Lineamientos-completos-ACUERDO-2019.pdf>
3. Acuerdo 16/08/19 por el que se expide el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, México, Código de Conducta SEP. *Secretaría de Educación Pública*, (16 de agosto de 2019). <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/codigo-de-conducta-sep-19566>
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021), Artículo 3°. *Diario Oficial de la Federación*, (28 de mayo de 2021). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
5. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (2020). Talleres Emergentes de Formación Docente. Itinerarios para el Re-encuentro. Supervisión Escolar en Tiempos de Contingencia. Educación básica y Educación Media Superior. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563598/cuaderno3-eb-ems.pdf>
6. Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (s/f). ABC de la Interculturalidad. ¿Qué es el enfoque intercultural en la educación?, México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf
7. Hirmas, C. (2018). “Educar en la diversidad cultural: lecciones aprendidas desde la experiencia en América Latina” en Docencia. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d5/p3/3.%20Educar%20en%20la%20diversidad.pdf>
8. IIPE Buenos Aires-UNESCO (2000). Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa. Módulo 6 Negociación. IIPE. <https://pilarpozner.com/biblioteca/modulo06.pdf>
9. Instituto Internacional de Planeación de la Educación-Unesco (2000). “Liderazgo” en Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa. IIPE-Unesco. <https://pilarpozner.com/biblioteca/modulo04.pdf>
10. Instituto Internacional de Planeación de la Educación-Unesco (2000). “Comunicación” en Diez módulos destinados a los responsables de los procesos de transformación educativa. IIPE-Unesco. <https://pilarpozner.com/biblioteca/modulo04.pdf>



11. Latapí, P. (2003). ¿Cómo aprenden los maestros? Cuadernos de discusión 6, México, SEP. https://gobiernodeguadalupe.gob.mx/trans2/Bibliografias/como_aprenden_maestros_latapi.pdf
12. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Diario Oficial de la Federación*, (4 de diciembre de 2014). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
13. Ley General de Educación. *Diario Oficial de la Federación*, (30 de septiembre de 2019). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
14. Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Capítulo 14, artículo 71. *Diario Oficial de la Federación*, (29 de enero de 1946). http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15110/1/images/reglamento_condiciones_generales_trabajo_sep.pdf
15. Secretaría de Educación Básica (2012). *El enfoque formativo de la evaluación*, México, SEP. https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h_1_enfoque_formativo.pdf
16. Secretaría de Educación Pública (2015). *Marco de Referencia sobre la Gestión de la Convivencia Escolar desde la Escuela Pública*, México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514/Marco_de_referencia.pdf
17. Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la Educación Integral Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación. Primer grado*. SEP. https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf
18. Secretaría de Educación Pública (2018). *Fichero de Estrategias Didácticas para la Asesoría y el Acompañamiento del Supervisor Escolar. Funciones del Supervisor Escolar*. Funciones del supervisor escolar .pdf
19. Secretaría de Educación Pública (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas*, México, Subsecretaría Educación Media Superior. <http://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
20. Secretaría de Educación Pública (2011). *Orientaciones para Fortalecer las Competencias Profesionales de los Equipos de Supervisión en las Escuelas de Tiempo Completo*, México. http://asesoresdocentes.com/libros/files/_1-Orientaciones-Supervision.pdf
21. Secretaría de Educación Pública (2013-2014). *Una supervisión efectiva para la mejora del aprendizaje de nuestros alumnos. Cuaderno del supervisor. Primera parte*, México. <https://docplayer.es/14415875-Supervision-efectiva-mejora-para-la-del-aprendizaje-alumnos.html>



22. Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*, México. https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf
23. Secretaría de Educación Pública (2018). Caja de herramientas. Fichero de Estrategias Didácticas para la Asesoría y el Acompañamiento del Supervisor Escolar. Funciones del Supervisor, México. https://drive.google.com/file/d/17SAHS_cC4p0b67CCKgzjhVOkoBxNZ0rN/view
24. Secretaría de Educación Pública (2019). *Orientaciones para Elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*, México, Subsecretaría de Educación Básica. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
25. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos Escolares Seguros en Escuelas de Educación Básica. Documento simplificado, México, Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-IeLPWSqZY7-5-EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf>
26. Secretaría de Educación Pública (2020). *Marco para la Excelencia en la Enseñanza y la Gestión Escolar en la Educación Básica*, México. http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2021-2022/compilacion/EB/Perfiles_profesionales_docentes_EB.pdf
27. Secretaría de Educación Pública (2020). *Orientaciones para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica*, México. https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf
28. Secretaría de Educación Pública (2021). Lineamientos Generales para la Operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica, México. https://cespd.edomex.gob.mx/sites/cespd.edomex.gob.mx/files/files/FDocenteDoc/Lineamiento_Generales_SAAE_EB_2021.pdf
29. Secretaría de Educación Pública (2021). *Marco para la Excelencia en la Enseñanza y la Gestión Escolar en Educación Básica. Perfiles Profesionales, Criterios e Indicadores para el Personal Docente, Técnico Docente, de Asesoría Técnica Pedagógica, Directivo y de Supervisión Escolar*, México. http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2021-2022/compilacion/EB/Perfiles_profesionales_docentes_EB.pdf



30. Supervisión XXI (2011). *Orientaciones para su actuación*, México, Coordinación Sectorial de Educación Primaria de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos. http://asesoresdocentes.com/libros/files/3-Supervision_XXI.pdf
31. Zúñiga González, V. A. (2021). *Inclusión, reconocimiento y justicia en la escuela: una tarea docente*, México, SEP. Colección Ciudadanía. <https://libros.conaliteg.gob.mx/20/CC04.htm>



III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos utilizados en el instrumento de apreciación son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno y se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos con los que se puede encontrar el día de la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

Ejemplo:

Base del reactivo:
En la escuela se organiza una feria de asignaturas donde las alumnas y los alumnos exponen sus temas favoritos; sin embargo, la maestra no le permite formar parte de la actividad a una alumna interesada en ello, puesto que habla despacio y en voz baja. A partir de la situación anterior ¿qué derecho se vulnera?
Opciones de respuesta:
A) De prioridad. B) De participación. C) De asociación y reunión.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta:
Correcta. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este derecho promueve la participación al tomar en cuenta la opinión de las alumnas y los alumnos, considerando aspectos culturales, considerando los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños y adolescentes.



Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:
El principio de promoción de la cultura de la paz de la nueva escuela mexicana se describe como aquel que...
Opciones de respuesta:
A) implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes. Bajo esta idea, las alumnas y los alumnos respetan los valores cívicos esenciales de nuestro tiempo.
B) favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
C) conlleva una dimensión ética y política de la escuela, en cualquier nivel de formación, lo que representa una apuesta por construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Refiere al principio de promoción de la cultura de la paz, en el cual se señala que se favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. Secretaría de Educación Pública (2019). <i>La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas</i> , México, SEP.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
De acuerdo a las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , y de las siguientes acciones, ordene la forma en cómo se recomienda proceder ante un probable caso de abuso sexual infantil, en detección en flagrancia:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el acta de hechos. 2. Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela. 3. Informar inmediatamente y por escrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia anexando copia del Acta de Hechos y documentales con las que se cuente solicitando su intervención. 4. Informar a la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado.
Opciones de respuesta:
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 4, 1, 3
C) 4, 2, 3, 1
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Para salvaguardar la integridad de la alumna o el alumno es importante Informar inmediatamente a la dirección de la escuela (2), ya que se deberá Informar a la madre, padre o tutor del menor de edad presuntamente afectado (4), para proceder a elaborar el acta de hechos (la dirección junto con el adulto que informa) (1), y así, proceder a informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones para el acceso a la justicia y anexar copia del acta de hechos y documentales con las que se cuente, solicitando su atención inmediata (Fiscalías Especializadas en Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes o de Procuración de Justicia en su caso) (3). Secretaría de Educación Pública (s/f). Lo anterior, de acuerdo con las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , México, SEP.



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:	
Relacione el momento de la evaluación con las características que le corresponden.	
Momento de la evaluación	Finalidad
1. Diagnóstica.	a) Se realiza al concluir un periodo de corte para comunicar los resultados sin fines acreditativos.
2. Formativa.	b) Está sustentada en información de evidencias, de acuerdo con notas de la maestra o el maestro sobre las actividades al finalizar el ciclo escolar.
3. Sumativa.	c) Permite identificar los aprendizajes a reforzar y brindar el apoyo para el logro de las intenciones educativas.
	d) Puede usarse en cada bimestre, situación o secuencia didáctica y permite realizar ajustes a las actividades.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2b, 3c	
B) 1c, 2a, 3d	
C) 1d, 2c, 3a	
Respuesta correcta:	
C	
Argumentación de la respuesta correcta	
Correcta. La evaluación diagnóstica (1) puede usarse al inicio de cada periodo o ciclo escolar y permite ajustar las actividades a desarrollar (d), la evaluación formativa (2) permite identificar los aprendizajes que se van a reforzar (c) y la evaluación sumativa (3) se puede utilizar al final de cada periodo o ciclo con o sin fines acreditativos (a). Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar 2, p. 19.	



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 16 de octubre de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 14 de noviembre de 2022.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes
Funciones de Supervisión**

2022